

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
[iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Jerusalén, Cundinamarca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso VERBAL - Pertenencia de ALICIA RODRÍGUEZ DE GUTIÉRREZ y OTRO contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y OTROS

No.253684089001 2018 00110 00

Se aprueba la liquidación de costas que ha realizado la Secretaría del Juzgado, habida consideración que no se formuló objeción alguna (num. 1º, art. 366 del C. G. del P.).

De otra parte y como se encuentra terminada la actuación contenida en el asunto de la referencia, procédase al archivo del expediente. En consecuencia, ORDÉNASE al Señor Secretario del Despacho dejar las respectivas constancias y desanotaciones a que diere lugar, tomando atenta nota en un cuadro Excel para los efectos estadísticos.

**Notifíquese y Cúmplase**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>035</u> DE HOY <u>25 de Octubre de 2022</u>
El Secretario,
CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA